



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001- 2024 – MDP/A

Parcoy, 27 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDP/A, de fecha 07 de febrero de 2024 y la Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y sus modificatorias establece que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”, asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decreto de alcaldía;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDP/A, de fecha 07 de febrero de 2024, Convoca y Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en el Resultado para el Año Fiscal 2025;

Que, en el mismo texto normativo en su Artículo Octavo indica: “AUTORIZAR al despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones y Decretos de Alcaldía que resulten necesarios”;

Que, en vista del fallecimiento de un trabajador de esta Entidad Edil, se suspende la Rendición de Cuentas programada para el 28 de febrero de 2024;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Rendición de Cuentas programado para el día 28 de Febrero del presente año, por los considerandos expuestos en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025, la misma que forma parte como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Técnico de la Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Parcoy, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente Decreto de Alcaldía en la página Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcoy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
Alfredo Uriol Mariño
ALFREDO URIOL MARIÑOZ
ALCALDE

**ANEXO N° 03: CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO
FISCAL 2025**

	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA/HORA
FASE 1 PREPARACIÓN	1.- Registro (Inscripción)	Municipalidad Distrital de Parcoy	15 de febrero del 2024 Lugar: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. De 08:00 am a 05:00 pm
	2.- Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	Municipalidad Distrital de Parcoy	19 de febrero del 2024 Municipalidad distrital de Parcoy
	3.- Talleres de Capacitación y Sensibilización	Municipalidad Distrital de Parcoy	20 de febrero del 2024 Lugar: Auditorio MDP Hora: 09:00 am
	4.- Taller de rendición de cuentas del año.	Municipalidad Distrital de Parcoy	06 de marzo del 2024 Lugar: Auditorio MDP Hora: 09:00 am
FASE 2 CONCERTACIÓN	1.- Taller de Presentación de Problemas y Propuestas para el año fiscal 2025.	Municipalidad Distrital de Parcoy	06 de marzo del 2024 Lugar: Auditorio MDP Hora: 12:00 pm
	2.- Evaluación Técnica de Prioridades	Municipalidad Distrital de Parcoy	12 de marzo del 2024 Lugar: Auditorio MDP Hora: 01:00 pm
FASE 3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO			
	Participar en presupuestos de nivel Provincial y regional	Municipalidad Distrital de Parcoy	MARZO
FASE 4 FORMALIZACIÓN			
	1.- Formalización de acuerdos y compromisos de PP 2025. • Elección del comité de Vigilancia 2025. • Formalización de Acuerdos y Compromisos.	Municipalidad Distrital de Parcoy	Aplicativo MEF

